



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
INSTITUTO DE BIOCENCIAS**



CENTRO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

REGLAMENTO INTERNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS INSTITUTO DE BIOCENCIAS



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1.....	4
Artículo 2.....	4
CAPITULO II PERSONAL	4
Artículo 3.....	4
Artículo 4.....	5
CAPITULO III USUARIOS.....	5
Artículo 5.....	5



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS INSTITUTO DE BIOCENCIAS



INTRODUCCIÓN

El Centro de Gestión de Información (CGI) es un área donde se guardan los equipos de cómputo y el material bibliográfico de manera ordenada y clasificada.

Cuenta con mobiliario como mesas, sillas, área climatizada para trabajar cómodamente, además de ser un espacio muy importante e indispensable para fomentar y ejercitar el hábito de la lectura y la investigación.

El servicio que ofrece CGI es facilitar equipos de cómputo y acervo bibliográfico a toda la comunidad estudiantil del Instituto de Biociencias.

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como propósito establecer las normas generales de organización y operación del CGI del Instituto de Biociencias

Artículo 2. El presente reglamento tiene como objetivo contribuir a salvaguardar los fondos bibliográficos, el mobiliario y equipo de cómputo asignado al CGI, así como normar los servicios que esta proporciona, los derechos y obligaciones de los usuarios y las responsabilidades del personal.

CAPITULO II PERSONAL

Artículo 3. Las obligaciones del personal del Centro de Información son las siguientes:

- Brindar con puntualidad el servicio.
- Cumplir y difundir el reglamento.
- Vigilar el cumplimiento del reglamento.
- Guardar el debido respeto a los usuarios
- No introducir alimentos y bebidas al centro de información.
- Procurar la mejora continua de la calidad de los servicios.
- Vigilar el uso adecuado del acervo bibliográfico y equipo de cómputo.
- Supervisar a los usuarios que no sustraigan sin autorización hardware o acervos bibliográficos.
- Mantener el orden en el área.
- Procurar que los usuarios en el área, se mantengan en silencio, por respeto al resto de los usuarios.
- Ordenar los libros y verificar el estado del hardware y software que fueron utilizados por los usuarios.

El CGI no se hace responsable de las pertenencias olvidadas en el área respectiva.

Artículo 4. Será responsabilidad del personal del CGI, el registro, organización y control del acervo bibliográfico y equipo de cómputo, así como la operación de los servicios que el mismo ofrezca.

CAPITULO III USUARIOS

Artículo 5. Las obligaciones de los usuarios o estudiantes son las siguientes:

- Realizar el registro previo para solicitar libros y equipos de computo
- Presentar credencial estudiantil o INE durante el préstamo de libros o equipos de cómputo.
- Entregar en tiempo máximo 3 horas los equipos de cómputo, en caso de exceder del tiempo es acreedor a un recargo de \$20.00.
- No esta permitido que los usuarios lleven los equipos de cómputo fuera del Instituto de Biociencias.
- Los libros solo pueden ser utilizados dentro del CGI, se podrá utilizar en los espacios de aprendizaje siempre y cuando el profesor solicite dicho trámite.
- En caso de daño, pérdida parcial o total de los equipos de cómputo o libros el usuario es responsable de reparar o reponer la perdida.
- Guardar silencio mientras su estancia en el CGI
- No introducir alimentos en el CGI
- No ingresar en estado de ebriedad en el CGI
- No fumar en el CGI